RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
CENTRAL DE TRAMITES
14 OCT. 2022
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Cochabamba, 12 de octubre de 2022
D.I. M.R. Cite Nº 4237/2022

A: Lic. Diego Hugo Adolfo Murillo Tellez
ALCALDE SUPLENTE TEMPORAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

VÍA: Ing. Gustavo Navia Mallo
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA
DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Ing. Gustavo O. Navia Mallo
Secretario de Desarrollo
Infraestructura Territorial
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

Ing. Rene Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Rene Quiroga Viscarra
Dirección de Obras Públicas

DE: Ing. M. Rodrigo Terán Sejas
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

REF.: REMISIÓN INFORME - EN ATENCIÓN A HOJA DE RUTA SC(SG): 000443 – Nº GRAL: 054025

Señor Alcalde:

Cursa en esta Unidad, *HOJA DE RUTA SC(SG): 000443 – Nº GRAL: 051025* generada por Secretaría Concejo, mediante la cual remiten *OFICIO PRE – 1297/2022, ASUNTO Nº 0710/2022 – REMISIÓN DE TRÁMITE AL EJECUTIVO MUNICIPAL SRA. ELENA VÁSQUEZ MEDRANO DE ASPETI – DENUNCIA PRESENTADA POR ASENTAMIENTOS DE PUESTOS DE VENTA NO AUTORIZADOS EN LA AV. BARRIENTOS*, al respecto tengo a bien informar que el Dpto. de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios se constituye una Unidad Netamente Ejecutora, y que la elaboración de Proyectos corresponde a Secretaria de Planificación y Medio Ambiente, por lo que el precitado requerimiento no corresponde a esta repartición.

Sin otro particular, me despido con un cordial y atento saludo.

Atentamente.-

Ing. M. Rodrigo Terán Sejas
Jefe de Dpto. de Infraestructura
y Mejoramiento de Barrios
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

MRTS/Msanabria
C.c. Archivo

ALCALDIA DE
COCHABAMBA

Nro SC (SG) :000443
Nro Gral :054025

Usuario Impr: gaquino2
Fecha Impr: 04/10/2022 10:36:47

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: CONCEJO MUNICIPAL
SOLICITANTE: MARILYN CAROL RIVERA PERALTA
BENEFICIARIO:
REFERENCIA: Nº 0710/22- REMISION DE TRAMITE AL EJECUTIVO MUNICIPAL-SRA. ELENA VASQUEZ MEDRANO- SOLICITUD DE AUDIENCIA Y FORMALIZA DENUNCIA ASENTAMIENTOS ILEGALES EN LA AV. BARRIENTOS.- DVT. PRE-1297/2022 CITE 2173/22
OBSERVACIÓN: PRE-0890/2022

GESTIÓN: 2022
CARNET IDENTIDAD:
FECHA: 30-06-2022
CITE: 1492/22
PRIORIDAD: URGENTE
CODIGO TRIBUTARIO:
FOJAS: 6

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
SECRETARIA CONCEJO (S.G.) AQUINO VILLAGRA GUELLY CINTIA	DIR INTENDENCIA RUIZ DE VARGAS ROSARIO	04-10-2022 10:36:22		DVT. SR. DIRECTOR, EN VIRTUD AL OFICIO PRE-1297/2022, SÍRVASE ADOPTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA ATENDER DE MANERA CABAL Y OPORTUNA LAS RECOMENDACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL INSERTAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 ACÁPITE IV DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Nº 992/2022. DEBIENDO EMITIR INFORME SUSTENTADO, FUNDAMENTADO Y DOCUMENTADO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS CALENDARIO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. FS. 109+10	
SECRETARIA CONCEJO (S.G.) AQUINO VILLAGRA GUELLY CINTIA	DIR OBRAS PUBLICAS QUIROGA VISCARRA RENE	03-10-2022 10:36:22		DVT. SR. DIRECTOR, EN VIRTUD AL OFICIO PRE-1297/2022, SÍRVASE ADOPTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA ATENDER DE MANERA CABAL Y OPORTUNA LAS RECOMENDACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL INSERTAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 ACÁPITE IV DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Nº 992/2022. DEBIENDO EMITIR INFORME SUSTENTADO, FUNDAMENTADO Y DOCUMENTADO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS CALENDARIO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. FS. 6	
SECRETARIA CONCEJO (S.G.) AQUINO VILLAGRA GUELLY CINTIA	DIR. GESTION DE MOVILIDAD URBANA RODRIGUEZ ROSALES JASMIN	04-10-2022 10:36:23		DVT. SR. DIRECTOR, EN VIRTUD AL OFICIO PRE-1297/2022, SÍRVASE ADOPTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA ATENDER DE MANERA CABAL Y OPORTUNA LAS RECOMENDACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL INSERTAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 ACÁPITE IV DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Nº 992/2022. DEBIENDO EMITIR INFORME SUSTENTADO, FUNDAMENTADO Y DOCUMENTADO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS CALENDARIO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. FS. 6	

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

RECIBIDO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
05 OCT. 2022
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
3899

CONCEJO MUNICIPAL DE COCHABAMBA | Cochabamba somos progreso

2173/22

14:15

Cochabamba, septiembre 26 de 2022
PRE – 1297/2022

Señor:
Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Ciudad.-

ASUNTO: **N° 0710/22 – REMISIÓN DE TRÁMITE AL EJECUTIVO MUNICIPAL – SRA. ELENA VÁSQUEZ MEDRANO – DENUNCIA PRESENTADA POR ASENTAMIENTOS DE PUESTOS DE VENTA NO AUTORIZADOS EN LA AV. BARRIENTOS.-**

De nuestra consideración:

A tiempo de saludar cordialmente a su autoridad y en atención al requerimiento formulado por la **COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DE CULTURAS,** remitimos el Oficio COMUNICACIÓN INTERNA COM. 3ª N° 0583/2022, a objeto de que por el conducto e instancias correspondientes procedan en el marco de sus competencias, adjunto se acompaña COMUNICACIÓN INTERNA N° 0992/2022 y antecedentes a Fs. 108+10.

Con este motivo, hacemos propicia la oportunidad para reiterarle nuestras consideraciones más distinguidas.

Lic. Diego Hugo Adolfo Murillo Téllez
CONCEJAL SECRETARIO

Dra. Marilyn C. Rivera Peralta
PRESIDENTA

VMPM/2022

CONCEJO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Cochabamba somos progreso

23 SEP 2022

COMUNICACIÓN INTERNA COM. 3ª Nº 0583/2022

A	:	DRA. MARILYN CAROL RIVERA PERALTA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE	:	COMISIÓN TERCERA DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURAS
ASUNTO	:	0710/22
REF.	:	REMISIÓN AL EJECUTIVO MUNICIPAL – SRA. ELENA VÁSQUEZ MEDRANO DE ASPETI, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS "VALLE BAJO", FORMALIZA DENUNCIA
FECHA	:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De nuestra consideración:

En atención al trámite presentado por la Sra. Elena Vásquez Medrano de Aspeti, en representación de la Asociación de Comerciantes Minoristas "Valle Bajo", solicitamos a su autoridad que por conducto regular correspondiente se remita al Ejecutivo Municipal el informe COMUNICACIÓN INTERNA Nº 992/2022 suscrito por el Abg. Alain Carlos Lora Callejas, profesional de la COMISIÓN TERCERA DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURAS, que adjunta la documentación del trámite referido, a objeto de que las instancias correspondientes den cabal cumplimiento a la recomendación emitida en el punto 1) y 2) del informe precitado, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente conforme sus competencias y atribuciones; y una vez sea atendido remitan a este Ente Deliberante los informes correspondientes dentro el plazo de 20 días calendario establecido en la Ley Municipal de Fiscalización Nº 0028/14, Art. 6 Parágrafo II, bajo responsabilidad funcionaria establecida en la Ley Nº 1178 Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO).

Sin otro particular, reiteramos a ustedes nuestras consideraciones más distinguidas.

Lic. Daniela Cabrera Guillén
PRESIDENTA COMISIÓN TERCERA

Lic. Walter Reynaldo Flores Uriarte
CONCEJAL MIEMBRO

Dra. Lady Silvia Soliz Lobo
CONCEJAL MIEMBRO

COM. 3ª/mrc.
Adjunto a fojas 107+ 10.-
c.c. Arch.

4

19 SEP 2022

Comunicación Interna N° 992/2022

A : COMISION TERCERA DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURAS

VÍA : Dr. Franklin Armando Poppe Michel – DIRECTOR a.i. LEGAL

DE : Abg. Alain Carlos Lora Callejas – PROF. 8 A. LEGAL

REF. : DENUNCIA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE VERDURAS VALLE ALTO POR ASENTAMIENTOS DE PUESTOS DE VENTA NO AUTORIZADOS EN LA AV. BARRIENTOS

ASUNTO : 0710/2022

FECHA : 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

De mi consideración:

I.- ANTECEDENTES:

El Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi, H. Alcalde del GAMC, a la Sra. Presidente del Concejo, Dra. Marilyn Carol Rivera Peralta, en atención a la nota signada con PRE – 0890/2023 de 27 de Junio de 2022, acompaña la nota COM. 3ra. No. 0398/2022, y la Comunicación Interna No. 0674/2022, que tiene relación con la denuncia presentada por la asociación de Comerciantes Minoristas de Verduras del Valle Alto, por asentamientos de puestos de venta no autorizados en la Av. Barrientos, corresponde señalar que a través de las Direcciones de Intendencia y de Movilidad Urbana, se ha informado sobre el retiro de los comerciantes asentados irregularmente, proponiendo además el emplazamiento de un separador de hormigón en medio de la Av. como se señala en los informes D.C.V.C. No. 1133/2022 de 19 de Julio de 2022 y D.I.M. CITE No. 388/2022 de 7 de Julio de 2022.

PARA UN MEJOR ENTENDER, DEBEMOS TRASLADARNOS A LOS PRIMEROS ACTUADOS. ES DECIR:

1.- Que existen varios memoriales, ingresados por la ciudadana Elena Vásquez Medrano de Aspeti, en representación de la Asociación de Comerciantes Minoristas "Valle Bajo", que datan de 15 de Diciembre de 2020, 3 de Septiembre de 2021, 23 de Marzo de 2022 y 19 de Julio de 2022, dirigidos al GAMC de nuestra ciudad de Cbba, donde básicamente, denuncian asentamientos ilegales en espacios públicos de la Av. Barrientos y aledaños, adjuntando documentación que avalan su personería jurídica, como ser, Acta de Elección, Posesión, varias patentes de sus integrantes y fotos donde se observa varias comerciantes vendiendo verduras y otros

2.- Comunicación Interna No. 0674/2022, de fecha 10 de Junio de 2022, elaborada por esta Comisión Tercera de Desarrollo Humano y Culturas, donde entre otras cosas se señala, lo siguiente:

(...) "Se remita el presente asunto al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que la ***Dirección de Intendencia Municipal y/o sus dependencias INFORMEN respecto a la denuncia de Asentamientos ilegales en el sector de la Av. Barrientos*****.....** *"*

3.- **Comunicación Interna No. 0860/2022, de fecha 3 de Agosto de 2022, elaborado nuevamente por esta Comisión Tercera de Desarrollo Humano y Culturas, donde señala:**

(...) "Se remita el presente Asunto al Órgano Ejecutivo Municipal, ***REITERATIVA de presentación de INFORME, por parte de la Dirección de Intendencia. Asimismo, en merito a suscribirse con dicha instancia un ACTA DE ENTENDIMIENTO (20/06/2022), se dé estricto cumplimiento a la misma,*** *dando prioridad con el apoyo de Guardias Municipales y sea en cumplimiento al marco normativo vigente, Ley 048/14, debiendo remitir el informe extrañado en el plazo máximo de 10 días, bajo responsabilidad funcionaria, conforme la 028/14 de Fiscalización.*

4.- **INFORME D.I.M. CITE No. 388/2022 de 7 de Julio de 2022, elaborado por Dirección de Intendencia Lic. Enrique Navia Gómez. Vía Secretario de Gobernabilidad y Gestión Integral de Protección al Ciudadano. Ing. Gustavo Juan Camargo Iñiguez, dirigido al H. Alcalde del GAMC, que entre sus partes más importantes y sobresalientes, señala lo siguiente:**

(...) ***"Desacuerdo a la denuncia interpuesta por la Sra. Elena Vásquez Medrano, sobre asentamientos ilegales en la Av. Barrientos,*** *se tiene que lo siguiente: de la revisión de los antecedentes se tiene que, existen de manera física 4, (cuatro) fotocopias de memoriales desde el 15 de Diciembre de 2020, hasta el 23 de Marzo de 2022. De la revisión de antecedentes se tiene a bien responder que; por memorial de 15 de diciembre de 2020, por el cual la solicitante reitera al Sr. Alcalde del GAMC de aquel entonces, denuncia sobre asentamientos ilegales en la Av. Barrientos (Hr. Gral. 070743). Por memorial de 03 de septiembre de 2021,* ***la solicitante reitera denuncia de asentamiento ilegal en la Av. Barrientos al alcalde del GAMC****, de aquel entonces, dicha nota fue acumulada (Art. 44 de la Ley 2341), con la más reciente, es decir, el memorial de 24 de marzo de 2022, dicha acción fue realizada por parte de la división de sitios, actualmente se encuentra en secretaria general (Hr. No. Gral 059046). Finalmente, del memorial de 24 de marzo de 2022, no se tiene registro en sistema. Ahora bien, a fs. 03 se adjunta proyecto de colocado de separador de hormigón en Av. Barrientos entre calle Tarata y calle Pulacayo, a fin de poder evitar tanto el caos vehicular, así como también los asentamientos ilegales, actualmente esta nota se encuentra en Dirección de Obras Publicas a fin de poder efectuar su tratamiento. Por tanto, la Dirección de Intendencia Municipal, se encuentra atendiendo las necesidades de la población de ese sector a fin de evitar asentamientos ilegales.*

5.- **Informe D.C.V.C. No. 1133/2022, de 19 de Julio de 2022, elaborado por Karen Susana Bravo Gonzales. Consultor de Línea Dpto. de Control. Vía Ing. Limbert Fernando Illanes García. Jefe Dpto. Control de Vías y Circulación. Vía Ing. Hever Ronal Rojas Claros. Director a.i. de Gestión de Movilidad Urbana. Vía Ing. Gustavo Juan Camargo Iñiguez Secretaria de Gobernabilidad y Gestión Integral de Protección al Ciudadano,** *dirigido al H. Alcalde del GAMC, que entre sus partes más importantes señala lo siguiente:*

(...) "REF: Respuesta a solicitud de recuperación de aceras para peatones y las calzadas para la libre circulación de vehículos HR GRAL. 054025. I.- ANTECEDENTES: En atención de la

solicitud de recuperación de aceras para los peatones y las calzadas para la libre de la circulación de los vehículos en las vías estructurales la Dirección de Gestión de Movilidad Urbana, informa lo siguiente. II.- ANALISIS. - Se realizó la inspección correspondiente en las vías y aceras estructurales Av. Barrientos, Av. República, calle Esteban Arce, calle Lanza, calle San Martin y otras circundantes donde se evidencio lo siguiente: La existencia de comerciantes en vía publica, Sombrillas de comerciantes que se encuentran en la calzada y aceras, comerciantes con carritos ambulantes, Obstrucción de la vía pública. ***III.- CONCLUSION. - En ese sentido la Dirección de Movilidad Urbana, informa que se procedió con los operativos correspondientes, realizando retiro de comerciantes de las aceras y calzadas, objetos que obstruyen la libre circulación del transporte público y peatones (sombrillas y cajas), y también se realizó el pintado de franjas amarillas con apoyo de SEM para que los vehículos no se estacionen e impidan la circulación. Por tanto, cabe mencionar que la Dirección de Movilidad Urbana, mediante los guardias municipales, realizara operativos periódicamente en distintos sectores de la ciudad de Cbba en cumplimiento de la Ordenanza Municipal No. 4242/2006. Se adjunta fotografías de los operativos realizados….”***

II.- ANALISIS. -

De la revisión de las diferentes notas (de data antigua incluso, de 15 de Diciembre de 2020), ingresadas por un sector del comerciantado denominado “Valle Bajo”, donde básicamente se dedican al comercio de verduras, se desprenden que, en las mismas, se denuncian hechos que apuntan sobre los asentamientos ilegales que existen en la conocida Av. Barrientos y aledaños, lugar donde ellos también comercializan sus hortalizas, piden también audiencia para poder ser escuchados por escrito de 30 de Mayo de 2.022

En tal sentido, en fecha 10/6/22, esta Comisión Tercera, emite el Informe 674/22, donde se pide a la Dirección de Intendencia, se pronuncie sobre la denuncia, no habiendo sido escuchado, en tal sentido se emite un segundo Informe con No. 860/22, en fecha 3 de Agosto de 2022, donde se reitera la petición, siendo escuchados recién en fecha 7 de Julio de 2022 (ingresado el 13 de Julio de 2022, según sello de recibido), con el Informe No. 388/22, evacuado por la Dirección de Intendencia, desmenuzando el mismo, se tiene que es un tanto difuso en su comprensión, sin embargo haciendo un esfuerzo trataremos de entender el mismo, *señalan* que están en “Desacuerdo”, con la denuncia interpuesta por la ciudadana Vásquez, que es la representante de los comerciantes de verdura, con razón social “Valle Bajo”, por cuanto a su entender los cuatro escritos donde se denuncia el hecho, uno de ellos estaría en la división de sitios, y otro de los escritos, de 23/3/22, no estaría en su sistema, *continua* señalando que se adjuntó un proyecto de colocado de separador de hormigón en la Av. Barrientos entre calle Tarata y Pulacayo, al respecto nos obligamos a ir al *Acta de Entendimiento de fecha 20 de Junio de 2022*, suscrito en Oficinas de la Intendencia Municipal, entre los Comerciantes de Uniformes de la Asociación “14 de Enero”, y la Asociación de Comerciantes Minoristas de verdura “Valle Bajo”, en calidad de afectados por el asentamiento de flores, hortalizas y otros en el sector de la jardinera central de la Av. Barrientos, asentamientos que han generado mala convivencia en el comerciantado, llegando incluso a afectar las sendas peatonales y al libre tránsito de las vehículos, **en dicha acta se pide la construcción de una jardinera central que divida ambos carriles, con una altura y ancho considerables para albergar especies forestales y así evitar estos asentamientos ilegales,** con la ayuda de los Guardias Municipales, al respecto, en las fotos que se adjunta se puede observar un separador de hormigón, sin embargo también se observa que en el mismo, existen comerciantes, vendiendo sus productos varios, carretillas y puestos, cubiertos con plásticos y amarrados con pitas, siendo todavía latente el caos denunciado, este extremo se podría evitar con **plantar las diferentes especies forestales**, tal como se suscribió

en el merituado acta, extremo que no se puede observar en fotos, lo que sí, se puede observar en el Informe D.C.V.C. No. 1133/2022, de fecha 19 de Julio de 2022, elaborado por el Dpto. Control de Vías y Circulación, en la conocida Av. Barrientos y aledaños, son varias fotos donde se aprecia a los Guardias Municipales realizando trabajo de semaforización vehicular, desalojo de comerciantes en calzadas, en vías públicas y pasos peatonales, control de desdobles de puestos, operativos de control del transporte, pintado de las aceras y otros, consecuentemente sin entrar en mayores prolegómenos, debemos señalar que el Órgano Ejecutivo, a través de la Dirección de Movilidad Urbana, está cumpliendo la Ordenanza Municipal No. 4242/2006, se aprecian los avances que se tendría respecto a las obras de separación en la parte central de la Av. Barrientos, solicitada por la Intendencia Municipal.

III.- CONCLUSIONES. -

De la revisión minuciosa de antecedentes, ***SE CONCLUYE QUE***:

1. El Órgano Ejecutivo Municipal, responde a las Comunicaciones Internas Nos: 674/22, de 10 de Junio de 2022 y 860/22 de 3 de Agosto de 2022, asimismo, ha efectuado los controles necesarios, respecto al asentamiento ilegal que existe en la zona, ha presentado el proyecto de la construcción del hormigón en la parte central de la Av. Barrientos y está a la espera de los resultados finales.

IV.- RECOMENDACIONES:

Por todo lo expuesto, en el presente asunto ***SE RECOMIENDA QUE***:

1- El Órgano Ejecutivo, a través de la Dirección de Intendencia Municipal, Dirección de Obras Publicas y las Unidades que correspondan informen documentalmente a este Ente Deliberante, sobre el avance de las obras de hormigón realizadas en la Av. Barrientos, haciendo énfasis en la plantación de especies forestales

2- Informes que deben estar enmarcados en la Ley No. 028/14 de Fiscalización, su incumplimiento conllevará responsabilidad por la función pública en el marco de la Ley No. 1178.

3.- Mediante nota y procedimiento regular, en cumplimiento del Art. 24 de la N.C.P.E. se sirva poner en conocimiento de la impetrante Elena Vásquez Medrano, representante de la Asociación de Comerciantes Minoristas "Valle Bajo", el contenido del presente informe.

Es cuanto informamos y recomendamos para fines consiguientes

Cocha
somos progreso

G. A. M. C.

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIR. OO. PP. - DPTO. INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS - GESTION 2022

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Nº 1881
FECHA: 06/10/22

DE: ING. M. RODRIGO TERÁN SEJAS

A:

PROVEIDO:

Ing. Terán:
Coordinar con Dirección

interesado por su presentación AL SISTEMA PLURINACIONAL DE CERTIFICACION POR COMPETENCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACION ALTERNATIVA Y ESPECIAL.

Es en cuanto se tiene a certificar en virtud a lo señalado anteriormente.

Ing. Mario Rodrigo Teran Sejas
JEFE DEPARTAMENTO a.i.
DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Cochabamba, 23 de Junio del 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE GESTION DE RIESGOS
DIRECCION CALLE AVAROA ESQUINA SANTIVAÑEZ-ACERA SUD
Telf.: 4258031 - INT. 4477
www.cochabamba.bo

GOBIERNO AUTOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

N° 3899

FECHA: 06/10/2022

ALCALDÍA DE COCHABAMBA | Cocha somos progreso

DE: Ing. Rene Quiroga Viscarra

A:
- (X) INFRAESTRUCTURA
- ( ) ALUMBRADO PUBLICO
- ( ) TRANSPORTE
- ( ) PLANTA DE ASFALTO
- ( ) SEÑALZIACION Y SEMAFORIZACION
- ( ) MANTTO. PUENTES Y ESTRUCTURAS
- ( ) GESTION DE RIESGOS

PROVEIDO:

ING. TERAN

INFORMAR LO SOLICITADO CONFORME A NORMATIVA INSTITUCIONAL, HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2022

Ing. Rene Quiroga Viscarra
Direccion de Obras Publicas
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

RECIBIDO
DPTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
06 OCT. 2022
1881
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

15:15

ALCALDIA DE
COCHABAMBA

Nro SC (SG) :000443

Nro Gral :054025

Usuario Impr: vsanabria4

Fecha Impr: 14/10/2022 11:23:39

HOJA DE RUTA

INSTITUCION: CONCEJO MUNICIPAL

SOLICITANTE: MARILYN CAROL RIVERA PERALTA

BENEFICIARIO:

REFERENCIA: Nº 0710/22- REMISION DE TRAMITE AL EJECUTIVO MUNICIPAL-SRA. ELENA VASQUEZ MEDRANO- SOLICITUD DE AUDIENCIA Y FORMALIZA DENUNCIA ASENTAMIENTOS ILEGALES EN LA AV. BARRIENTOS.- DVT. PRE-1297/2022 CITE 2173/22

OBSERVACIÓN: PRE-0890/2022

GESTIÓN: 2022

CARNET IDENTIDAD:

FECHA: 30-06-2022

CITE: 1492/22

PRIORIDAD: URGENTE

CODIGO TRIBUTARIO:

FOJAS: 8

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
SECRETARIA CONCEJO (S.G.) AQUINO VILLAGRA GUELLY CINTIA	DIR INTENDENCIA RUIZ DE VARGAS ROSARIO	04-10-2022 10:36:22	05-10-2022 14:22:06	DVT. SR. DIRECTOR, EN VIRTUD AL OFICIO PRE-1297/2022, SÍRVASE ADOPTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA ATENDER DE MANERA CABAL Y OPORTUNA LAS RECOMENDACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL INSERTAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 ACAPITE IV DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Nº 992/2022. DEBIENDO EMITIR INFORME SUSTENTADO, FUNDAMENTADO Y DOCUMENTADO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS CALENDARIO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. FS. 109+10	
SECRETARIA CONCEJO (S.G.) AQUINO VILLAGRA GUELLY CINTIA	DIR OBRAS PUBLICAS QUIROGA VISCARRA RENE	03-10-2022 10:36:22	06-10-2022 10:30:10	DVT. SR. DIRECTOR, EN VIRTUD AL OFICIO PRE-1297/2022, SÍRVASE ADOPTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA ATENDER DE MANERA CABAL Y OPORTUNA LAS RECOMENDACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL INSERTAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 ACÁPITE IV DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Nº 992/2022. DEBIENDO EMITIR INFORME SUSTENTADO, FUNDAMENTADO Y DOCUMENTADO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS CALENDARIO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. FS. 6	
SECRETARIA CONCEJO (S.G.) AQUINO VILLAGRA GUELLY CINTIA	DIR. GESTION DE MOVILIDAD URBANA RODRIGUEZ ROSALES JASMIN	04-10-2022 10:36:23	05-10-2022 11:02:17	DVT. SR. DIRECTOR, EN VIRTUD AL OFICIO PRE-1297/2022, SÍRVASE ADOPTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA ATENDER DE MANERA CABAL Y OPORTUNA LAS RECOMENDACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL INSERTAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 ACÁPITE IV DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Nº 992/2022. DEBIENDO EMITIR INFORME SUSTENTADO, FUNDAMENTADO Y DOCUMENTADO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS CALENDARIO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. FS. 6	
DIR. GESTION DE MOVILIDAD URBANA RODRIGUEZ ROSALES JASMIN	CONTROL DE VIAS DE CIRCULACION HINOJOSA SANCHEZ IBETH	05-10-2022 11:58:31		RESPONDER SEGÚN NORMAS (REGISTRO 1616) FS. 6	
DIR INTENDENCIA RUIZ DE VARGAS ROSARIO	FERIAS, MERCADOS Y SITIOS TORRICO TORREZ JOSE	05-10-2022 14:22:38	05-10-2022 14:55:40	SE REMITE TRAMITE PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE FS. 109+10	
FERIAS, MERCADOS Y SITIOS TORRICO TORREZ JOSE	DIVISION DE SITIOS COLQUECHAMBI COLQUE JANET MARIBEL	05-10-2022 14:57:35	13-10-2022 08:45:04	PARA SU ATENCION Y TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE FS. 109+10	
DIR OBRAS PUBLICAS QUIROGA VISCARRA RENE	INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS SANABRIA FERNANDEZ VIRGINIA	06-10-2022 10:30:59	06-10-2022 16:14:57	INFORMAR LO SOLICITADO CONFORME A NORMATIVA INSTITUCIONAL HASTA EL 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO FS. 6	
DIVISION DE SITIOS COLQUECHAMBI COLQUE JANET MARIBEL	SECRETARIA CONCEJO (S.G.) AQUINO VILLAGRA GUELLY CINTIA	13-10-2022 08:46:05		SE REMITE INFORME D.I.M. CITE Nº 648/2022 FS. 128+10	
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS SANABRIA FERNANDEZ VIRGINIA	SECRETARIA CONCEJO (S.G.) AQUINO VILLAGRA GUELLY CINTIA	14-10-2022 11:23:23		REMITE DIMB Nº 4237/2022, PARA SU ATENCION Y FINES CONSIGUIENTES FS. 8	

Ing. M. Rodrigo Tejada Seijas
Jefe de Depto. de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON ...
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES